



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un auxiliar segundo de Oficinas y Archivos (rectificada).

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Ascensos en el Cuerpo de Infantería de Marina.—Resuelve instancia de un músico de tercera.

SECCION DE SANIDAD.—Deja en situación de disponible a un auxiliar de Sanidad.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Cambia de destino al inspector jefe de segunda don D. Argumosa.—Agrega un vocal a la Junta Revisora del Fondo Económico de las embarcaciones guardapescas (rectificada) —Nombra conserje de la Escuela Náutica de Tenerife a don P. Perdomo.—Idem delineantes a don S. Fernández y don F. Graciano.—Idem mozo de Subdelegación a un individuo. Referente a las primas a la navegación.—Resuelve instancia de don G. Murcia.

Rectificación.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Padecido error material en la siguiente Orden ministerial, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 147, pág. 900, se reproduce debidamente rectificada:

Promueve al empleo de auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos al auxiliar segundo, graduado de alférez de fragata, D. Segundo Lapeña Condon, con antigüedad de 22 de mayo último, y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, por vacante ocurrida por pase a situación de supernumerario del oficial segundo D. Luis Vélez Alvarez; debiendo ser escalafonado a continuación del auxiliar primero D. Eusebio Silveiro Alvarez.

21 de junio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

ROCHA.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Para cubrir vacantes reglamentarias por fallecimiento, en 13 de febrero último, del Comandante don Manuel Muñoz López, se asciende a sus inmediatos empleos al capitán de Infantería de Marina D. Vicente Juan Gómez, teniente D. Emilio Escuain Sánchez y alférez don Luis Cantalapiedra Fernández, los cuales disfrutarán antigüedad de 14 de febrero último, con efectos administrativos desde la revista de marzo siguiente.

18 de junio de 1934.

ROCHA.

Señores...

Clases y tropa.

Excmo. Sr.: Vista instancia del músico de tercera de Infantería de Marina, con consideración de ayudante auxiliar de segunda, José Acevedo Gómez, solicitando se le continúe abonando los quinquenios y anualidades y la gratificación de destino que percibía, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Infantería de Marina y lo informado por la de Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo entenderse rectificadas las Ordenes ministeriales de

16 y 31 de octubre de 1931 (Ds. Os. núms. 236 y 245), que conceden al personal de bandas consideración y sueldo de ayudantes auxiliares, en el sentido de que deberán percibir los quinquenios, anualidades y demás emolumentos propios de los a que están considerados, surtiendo efecto esta disposición a partir de primero de enero último, y afectando los emolumentos no consignados expresamente en presupuesto al capítulo 12, artículo 1.º, por ser tal el espíritu de dichas disposiciones.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 14 de junio de 1934.

ROCHA.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Se dispone que al terminar la licencia reglamentaria que disfruta, en 25 de junio actual, el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Enrique Vidal Espiñeira, quede en Ferrol en situación de disponible forzoso, apartado A), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

21 de junio de 1934.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

El Subsecretario,

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,
Javier de Salas.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Inspector Jefe de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos de la Subsecretaría de la Marina Civil, D. Diego Argumosa y Argumosa cese en su actual destino de Delegado Marítimo de Tarragona y pase a desempeñar el cargo de Jefe de la Sección de Puertos y Costas en la Inspección General de Navegación, cuyo cargo es de elección, según dispone el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 30 de agosto de 1932.

Madrid, 23 de junio de 1934.

ROCHA.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Habiéndose padecido error en la Orden ministerial de 15 de junio del corriente año, inserta en el DIARIO OFICIAL número 142, se reproduce debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Inspección

General de Pesca y de conformidad con lo informado por la Secretaría General (Sección Económico-Administrativa), ha tenido a bien disponer se agregue como Vocal de la Junta revisora del Fondo económico de las embarcaciones guardapesca, a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de 28 de diciembre de 1933 (D. O. número 11, de 1934), al Jefe del Negociado 2.º, de la Sección 1.ª, de dicha Inspección General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 15 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio, Inspector General de Pesca y Secretario General de esa Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de Orden ministerial de 9 de enero próximo pasado, por la que se disponía se abriera un concurso entre pilotos y patrones de cabotaje de primera para cubrir el cargo de conserje, vacante en la Escuela Náutica de Tenerife, y vista la terna elevada por el Claustro de profesores de la misma, este Ministerio ha resuelto nombrar conserje, interino, de la Escuela Náutica de Tenerife, al patrón de cabotaje de primera D. Pedro Perdomo Gil (hasta la publicación de la nueva legislación sobre enseñanzas náuticas que resolverá sobre el caso), el que tendrá las obligaciones y derechos que se mencionan en la expresada disposición ministerial de 9 de enero último.

Madrid, 23 de junio de 1934.

ROCHA.

Señor Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Navegación, Secretario General de la Subsecretaría de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Director de la Escuela Náutica de Tenerife.

Señores...

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del expediente instruido para la provisión de las plazas vacantes de Delineantes en la Inspección General de Buques y Construcción Naval, visto lo informado por la Secretaría General de esa Subsecretaría y por dicha Inspección, este Ministerio se ha servido nombrar provisionalmente delineantes de la Inspección General de Buques y Construcción Naval a don Sinfiriano Fernández Villegas y a D. Félix Graciano Guárdiel-Rey. Estos nombramientos se hacen con carácter interino, en tanto que no se cubran en propiedad como consecuencia del concurso que entre maquinistas navales se ha de convocar.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 22 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Buques y Construcción Naval y Personal, Interventor Central, Ordenador de Pagos del Ministerio y Secretario General de la Subsecretaría de la Marina Civil.

Señores...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar mozo de la Subdelegación de Pesca de La Selva a D. Salvador Gil, con sueldo anual de 2.500 pesetas, que cobrará con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de esa Subsecretaría de la Marina Civil.

Madrid, 21 de junio de 1934.

ROCHA.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Pesca, Secretario General, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio. Señores...

Primas a la Navegación.

Ilmo. Sr.: Como continuación a las disposiciones dictadas sobre esta materia, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Navegación, este Ministerio ha resuelto disponer se publiquen para confeccionar los documentos de liquidación de primas a la navegación, las distancias que se acompañan, que corresponden a los puertos que no figuran en las Tablas oficiales utilizadas al efecto.

Madrid, 26 de junio de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,
J. Pich.

Señores...

Relación que se cita.

Caronte (Francia).—Las mismas que a Martigues.
Camden (Estados Unidos de Norteamérica).—Las distancias que a Filadelfia, aumentadas en 7 millas.

Harstad (Noruega).—Las mismas distancias que a Andenes, aumentadas en 42 millas.

Río Aye (Guinea).—14 millas menos que a Elobey, para todos los puertos de Europa, América, Norte y Noroeste de Africa.

Río Iduma.—24 millas menos que a Elobey, para todos los puertos situados al Norte del mismo.

Pluikill (Holanda) río Escalda.—Las mismas distancias que a Terneuzen aumentadas en 3 millas. Quedando rectificada la publicada anteriormente.

Tulcea (río Danubio).—A los puertos fuera del río las mismas que a Galat, disminuídas en 35 millas.

Torre Vieja a todos los puertos fuera del Estrecho de Gibraltar.—Las mismas que a Alicante, disminuídas en 27 millas.

Foundigne (Africa).—Las mismas que a Dakar, aumentadas en 89 millas para los puertos al Norte del mismo.

Ziguirchor (Africa).—Las mismas que a Dakar, aumentadas en 153 millas para los puertos situados al Norte del mismo.

Kaolak (Africa).—Las mismas que a Dakar, aumentadas en 115 millas para los puertos situados al Norte del mismo.

Rufisque (Africa).—5 millas más que a Dakar para los puertos al Norte del mismo.

Industrias de mar.

Ilmo. Sr.: Vista la petición hecha por el industrial de Cartagena D. Ginés Murcia Martínez para el establecimiento de una almadraba en el freu menor de Escombreras, este Ministerio, de acuerdo con lo que dispone el párrafo primero del artículo 1.º del vigente Reglamento de Almadrabas de 4 de julio de 1924 y de conformidad con lo informado por las Subsecretarías de la Marina de Guerra y Civil, se ha servido desestimar dicha petición, por oponerse a ello las necesidades militares de dicho puerto.

Madrid, 23 de junio de 1934.

ROCHA.

Señor Subsecretario de la Marina Civil. Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Por omisión en la Orden ministerial de 22 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 146, página 896, se entenderá que la continuación en el servicio del músico de tercera José Bouza Varela, es por dos años, un mes y veintitrés días en primera campaña voluntaria, a partir de 29 de julio de 1933.

Madrid, 27 de junio de 1934.—El General Jefe de la Sección, Rafael Moratinos.

EDICTOS

El Subdelegado de Pesca de Caramiñal,

Hace saber: Que el Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento, en decreto de 9 de febrero último, encontró justificada la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Juan García Sobrido, folio 32/919, quedando nulo y sin valor el expresado documento.

Caramiñal, 22 de junio de 1934.—Ignacio Lestón.

Don Francisco Giménez Gallud, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Ramón Baldó Blanes, folio 152 del reemplazo de 1918 del Trozo de Barcelona,

Hago saber: Que acreditado el extravío por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 22 de junio de 1934.—El oficial instructor, F. Giménez.

Industrias de mar.

Ilmo Sr. Vista la peticion hecha por el industrial...

Madrid, 23 de junio de 1934

ROCHA

Señor Subsecretario de la Marina Civil

REGISTRACION

SECCION DE INGENIERIA DE MARINA

Por el orden de la Orden ministerial de 22 de Mayo...

Madrid, 27 de junio de 1934

EDICTOS

El Sr. delegado de Pesca de Canarias...

Canarias, 22 de junio de 1934

Don Francisco Gutierrez Garcia, oficial primero del Cuerpo...

Madrid, 27 de junio de 1934

A. Gutierrez

Ilmo Sr. Este Ministerio ha dispuesto nombrar como...

Madrid, 27 de junio de 1934

ROCHA

Señor Subsecretario de la Marina Civil, Inspector...

Primas a la Navegacion

Ilmo Sr. Como continuacion a las disposiciones que...

Madrid, 27 de junio de 1934

Señor Subsecretario de la Marina Civil

Señor Subsecretario de la Marina Civil